



Colombia

La legislación nacional*

Sistemas y conceptos

- Decreto por el cual se fusionan el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1983 (N° 2.134 - 31/12/1992)
- Ley por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa (N° 443 - 11/06/1998)
- Ley por la cual se establecen beneficios a favor de parientes de personas fallecidas durante la prestación del servicio militar obligatorio (N° 447 - 21/07/1998)
- Ley de normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional (N° 489 - 29/12/1998)
- Ley por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las fuerzas militares y de policía nacional (N° 578 - 15/03/2000)
- Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones (N° 1.512 - 11/08/2000. Última reforma: Decreto N° 4.481 - 27/11/2008)
- Decreto por el cual se modifica el estatuto que regula el régimen de administración del personal civil del Ministerio de Defensa Nacional (N° 1.792 - 14/09/2000)
- Ley por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada (N° 805 - 29/04/2003)
- Ley por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados al margen de la ley (N° 975 - 25/07/2005)
- Ley general forestal. (N° 1.021 - 20/04/2006)
- Ley de carrera administrativa especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas (N° 1.033 - 19/07/2006)
- Ley por la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional (N° 1.089 - 01/09/2006)
- Decreto por el cual se regula el sistema especial de carrera (N° 091 - 17/01/2007)
- Decreto por el cual se modifica y determina el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades del Sector Defensa (N° 092 - 17/01/2007)
- Decreto por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleados civiles no uniformados (N° 093 - 17/01/2007)
- Decreto de reglamentación de la ley 1.097, de gastos reservados (N° 1.837 - 25/05/2007)
- Ley por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal (N° 1.288 - 05/03/2009)

Organización militar

- Ley de servicio de reclutamiento y movilización (N° 48 - 03/03/1993)
- Ley del Código Penal Militar (N° 522 - 12/08/1999)
- Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales (N° 1.790 - 14/09/2000. Última reforma: Ley 1.405 - 28/07/2010)
- Ley por la cual se regula aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones (N° 1.796 - 14/09/2000)
- Ley del Código Disciplinario Único (N° 734 - 05/02/2002)
- Ley por la cual se modifican parcialmente los estatutos de carrera de oficiales y suboficiales (N° 775 - 09/12/2002)
- Ley por la cual se expide el reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares (N° 836 - 16/07/2003)
- Decreto por el cual se desarrolla el régimen de pensiones de invalidez y sobrevivencia del personal de soldados profesionales de las Fuerzas Militares (N° 2.192 - 08/07/2004)
- Ley de normas, objetivos y criterios para la fijación del régimen pensional y de asignación de retiro de los miembros de la Fuerza Pública (N° 923 - 30/12/2004)
- Ley de situación militar de mayores de 28 años (N° 924 - 30/12/2004)
- Ley sobre requisitos para el desempeño de cargos en la jurisdicción penal militar (N° 940 - 05/01/2005)
- Ley por la cual se modifican los decretos relacionados con el régimen salarial y prestacional (N° 987 - 09/09/2005)
- Ley por la cual se establece un procedimiento especial en el Código Penal Militar (N° 1.058 - 26/07/2006)
- Decreto que compila las normas de Decreto Ley 1.790 de 2000, sobre carrera (N° 1.428 - 27/04/2007)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

El marco legal y el sistema de defensa



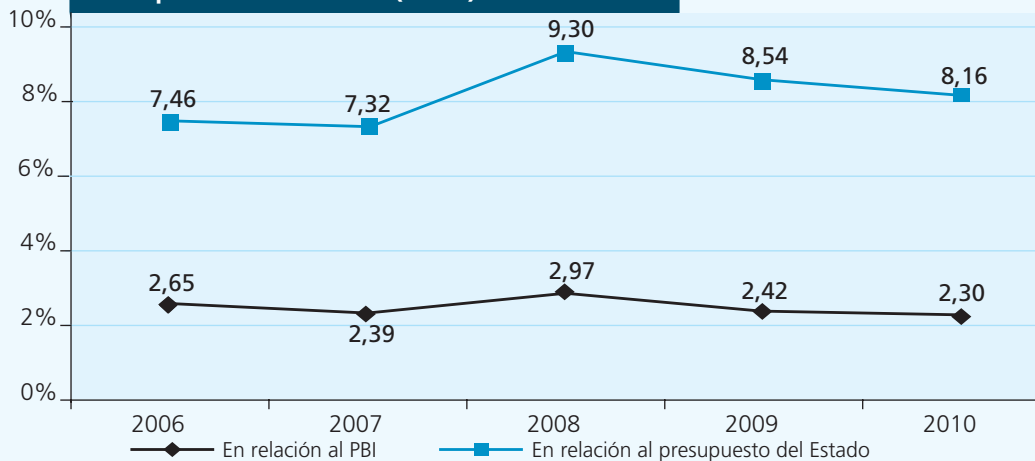
El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, integrado además por los Ministros de Gobierno y de Defensa, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director General de la Policía Nacional, los Directores del Departamento Administrativo de la Presidencia y de Seguridad, y el Consejero Presidencial para la Defensa y Seguridad Nacional. El mando en las fuerzas militares está a cargo del Presidente, quien lo ejerce directamente o por conducto del Ministro de Defensa, a través del Comandante General, quien a su vez, lo ejerce sobre las fuerzas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones (N° 1.512 - 11/08/2000. Última reforma: Decreto N° 4.481 - 27/11/2008), y Decreto por el cual se fusiona el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto N° 813 de 1983 (N° 2.134 - 31/1/1992).

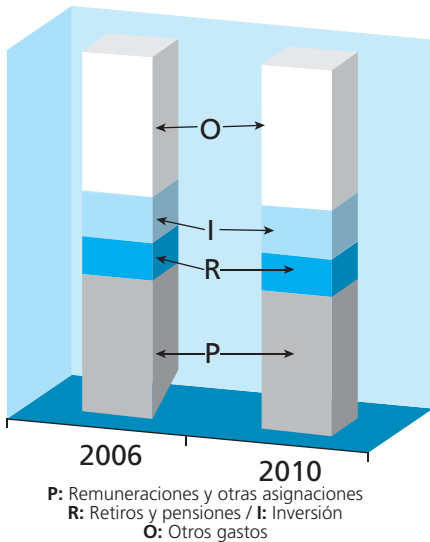
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2006	2.872.392.573	38.529.560.858	108.461.000.000
2007	4.105.180.855	56.045.533.692	171.738.000.000
2008	6.004.957.107	64.578.637.852	202.437.000.000
2009	5.534.277.720	64.812.772.301	228.614.000.000
2010	6.178.261.917	75.672.628.409	268.107.000.000

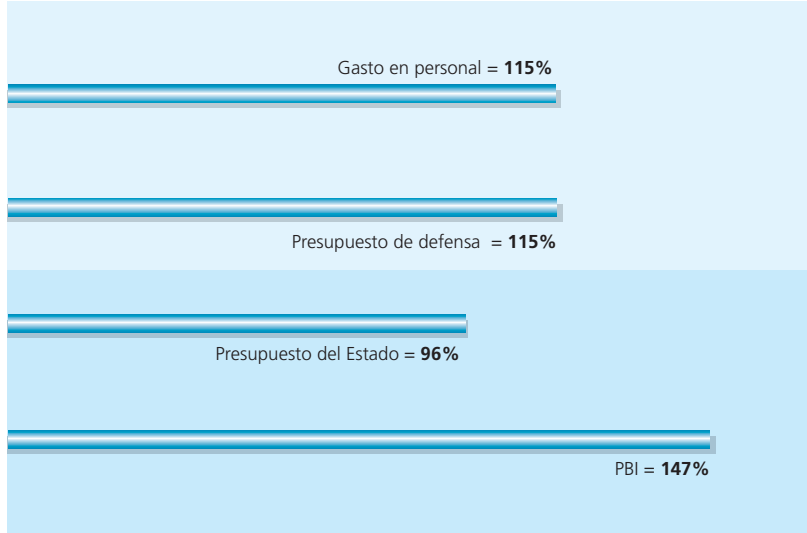
Presupuesto de defensa (en %)



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

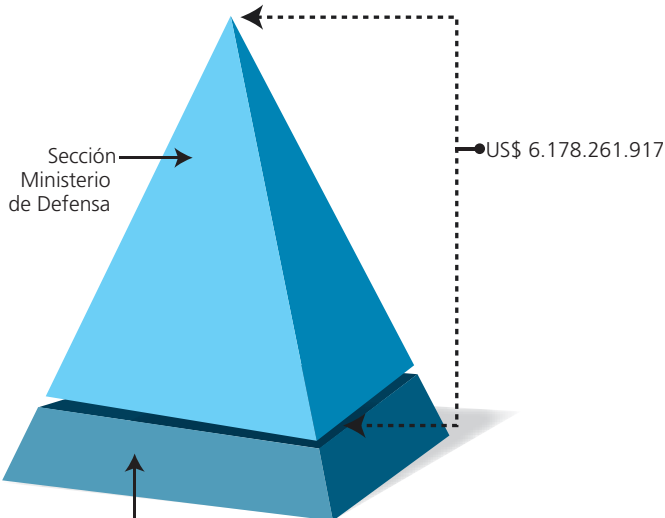


Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Sección Ministerio de Defensa	Gastos de personal	Otros gastos de funcionamiento*	Inversión	TOTAL
Ministerio de Defensa				
Gestión General		1.066.589.863.011	56.730.280.660	1.200.061.075.503
Comando General	14.346.617.094	23.703.020.016	30.341.794.749	68.391.431.859
Ejército	3.473.730.983.871	1.242.935.443.705	548.899.683.047	5.265.566.110.623
Armada	607.072.223.619	270.946.309.655	618.933.400.000	1.496.951.933.274
Fuerza Aérea	307.067.661.949	559.731.140.978	366.298.330.777	1.233.097.133.704
Salud	62.062.378.000	576.078.580.000	11.448.000.000	649.588.958.000
Dirección General Marítima	16.882.477.176	23.533.844.802	9.718.000.000	50.134.321.978
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	4.637.850.000	1.403.473.810.000	1.500.000.000	1.409.611.660.000
Instituto Casas Fiscales del Ejército	1.962.500.000	16.906.310.000	13.350.000.000	32.218.810.000
Defensa Civil Colombiana	5.016.136.000	13.318.422.699	1.992.000.000	20.326.558.699
Club Militar de Oficiales	5.715.000.000	23.542.000.000	8.260.000.000	37.517.000.000
Hospital Militar	46.793.557.000	123.168.137.000	22.621.000.000	192.582.694.000
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	9.144.910.000	433.666.150.000	8.434.000.000	451.245.060.000
TOTAL	4.631.173.226.541	5.777.593.031.866	1.698.526.489.233	12.107.292.747.640

* Incluye gastos generales, transferencias corrientes, transferencias de capital, y gastos de comercialización y producción. ** Incluye servicio de la deuda.

Composición del presupuesto de defensa 2010



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía y Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (expuestos en el presupuesto en la Sección Ministerio de Defensa): US\$ 1.064.252.120

Las adquisiciones militares concretadas desde 2007 alcanzaron una suma cercana a los US\$ 3.924.000.000. Dichas compras se realizaron con recursos extraordinarios aprobados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). El monto equivale al 18% del presupuesto asignado a defensa para 2007, 2008, 2009 y 2010.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión". Adquisiciones: Memorias al Congreso de la República 2008-2009 y 2009-2010, Ministerio de Defensa Nacional. PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Colombia, es de 1.937,90 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de Defensa Nacional

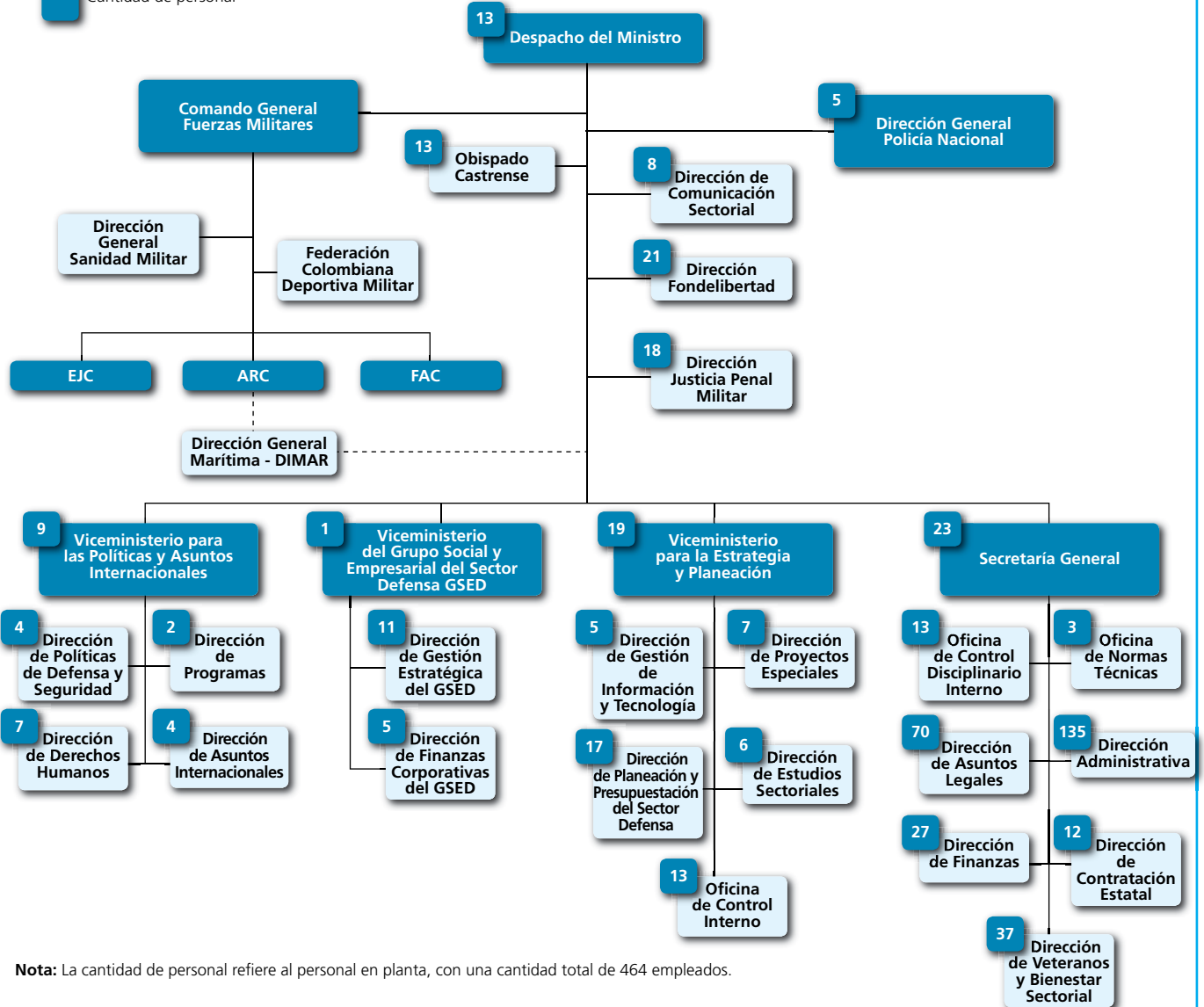
Funciones:

Conduce a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional por disposición del Presidente de la República, formulando y adoptando las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática. Dispone de la inmediata colaboración del Comandante General de las Fuerzas Militares, los Comandantes de Fuerza, el Director General de la Policía Nacional y el Viceministro.

(Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones, N° 1.512 – 11/08/2000. Última reforma: Decreto N° 4.481 – 27/11/2008, Arts. 2, 3, 4 y 5)

Organigrama

Cantidad de personal



Nota: La cantidad de personal refiere al personal en planta, con una cantidad total de 464 empleados.

Año de creación: 1965
Ministro actual (septiembre 2010): Rodrigo Rivera Salazar
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 12
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 13
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: Sí (Marta Lucía Ramírez de Rincón, 2002-2003)
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año y 10 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

La consolidación del control territorial y del Estado de Derecho se entienden como el escenario en el que la seguridad provista por la Fuerza Pública garantiza que el Estado ejerza plenamente su autoridad y permite que todas sus instituciones y agencias civiles funcionen de manera libre y permanente y que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos.

Programas y acciones ligados al Plan Nacional de Desarrollo:

1. Control del territorio y defensa de la soberanía nacional:
 - Consolidación de la PSDS en el territorio nacional.
 - Mantenimiento de las capacidades estratégicas.
 - Fortalecimiento de la inteligencia estatal.
2. Combate al problema de las drogas ilícitas y al crimen organizado:
 - Consolidación de las tareas de erradicación, interdicción, extradición, control del lavado de activos, y reducción de la demanda.
 - Lucha contra la extorsión y el secuestro.
3. Convivencia y seguridad ciudadana:
 - Fortalecimiento de las instancias encargadas del diseño y la ejecución de la política.
 - Consolidación del modelo de Policía Comunitaria.
 - Sistemas de información y medios de contraste.
 - Violencia intrafamiliar y prevención de la criminalidad juvenil.
 - Reformas normativas.

Objetivos estratégicos

Consolidar el control territorial y fortalecer el Estado de Derecho en todo el territorio nacional.
 Proteger a la población, manteniendo la iniciativa estratégica en contra de todas las amenazas a la seguridad de los ciudadanos.
 Elevar drásticamente los costos de desarrollar la actividad del narcotráfico en Colombia.
 Mantener una Fuerza Pública legítima, moderna y eficaz, que cuente con la confianza y el apoyo de la población.
 Mantener la tendencia decreciente de todos los indicadores de criminalidad en los centros urbanos del país.

Objetivos de la política integral de defensa y seguridad

1. Consolidación de la seguridad y lucha contra los grupos armados ilegales:
 Arrejar en la lucha contra dichos grupos para garantizar las condiciones de seguridad que permitan la consolidación del Estado de Derecho en todo el territorio y conduzcan a la prosperidad.
2. Lucha contra el narcotráfico y la ilegalidad
 Atacar el narcotráfico y demás fuentes de recursos y medios que sirven para financiar y abastecer dichos grupos, así como las diferentes manifestaciones del crimen organizado transnacional.
3. Capacidades estratégicas
 Fortalecer las capacidades estratégicas para garantizar la defensa y soberanía nacional.
4. Seguridad y convivencia ciudadana
 Asegurar la protección de la vida y tranquilidad de los ciudadanos, enfrentando las manifestaciones de delito y crimen, promoviendo la coordinación interinstitucional y garantizando mejores niveles de convivencia y prosperidad.
5. Modernización del sector defensa y seguridad
 Profundizar en la implementación de las mejores prácticas de gerencia e innovación de la seguridad y la defensa, bajo un marco normativo adecuado.

Fuente: *Guía de Planeamiento Estratégico 2007-2010, Logros de la Política Integral de Defensa y Seguridad para la Prosperidad* (septiembre 2010), Ministerio de Defensa Nacional. A fines de 2010 se conocerá el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Colombia publicó la Política de Defensa y Seguridad Democrática en 2003 y la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática en 2007.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
										✘		✘
											◆	◆
							✱		✱			✱

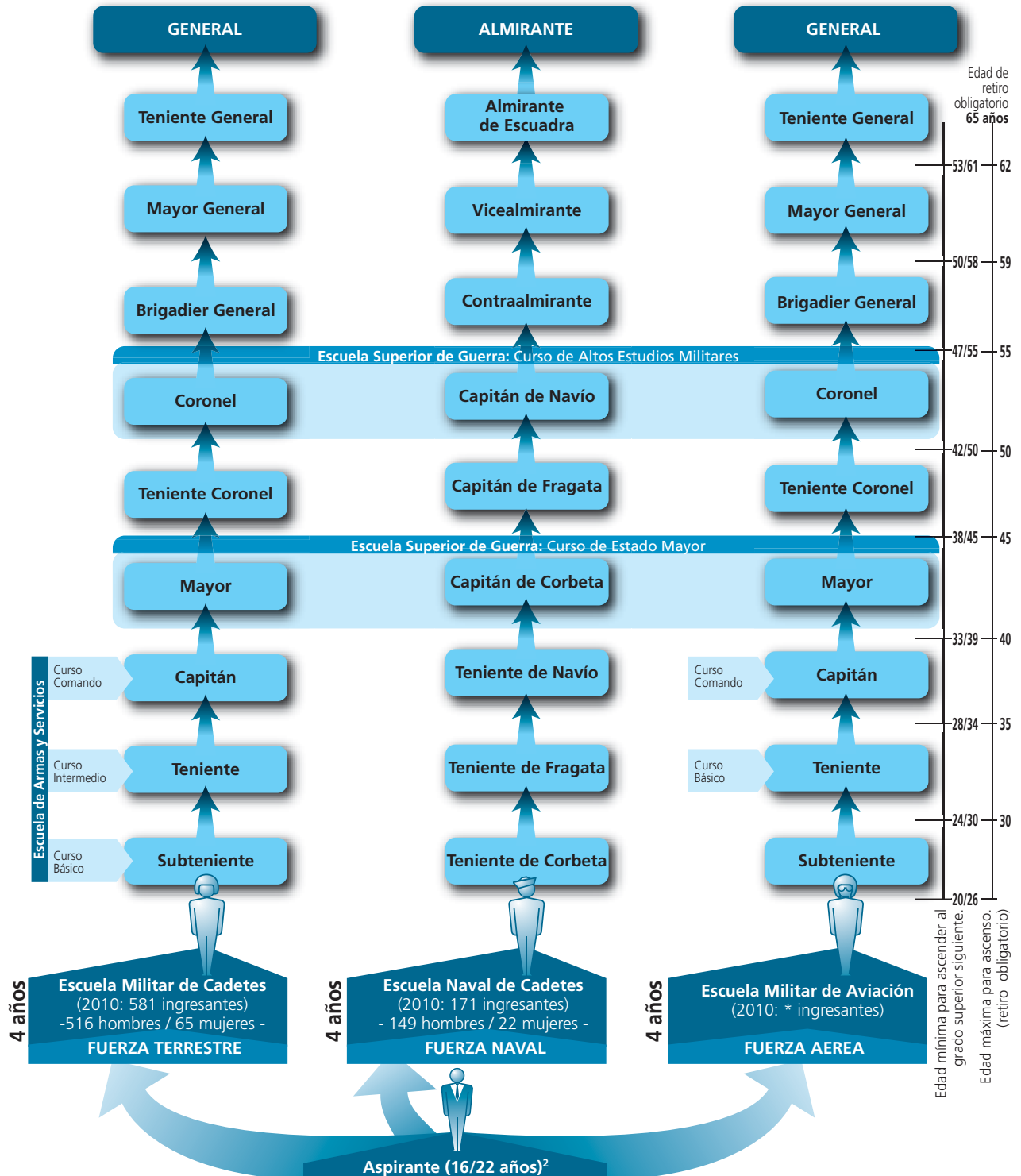
Registro de Armas Convencionales: ✘ Registro de Gastos Militares: ◆ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✱

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).



Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 16/22 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-22, Fuerza Naval 16-21, Fuerza Aérea 16-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

* A septiembre de 2010 el proceso aún estaba en curso.

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales (N° 1.790 - 14/09/2000. Última reforma: Ley N° 1.405 - 28/07/2010). Ingresantes: Información suministrada por la Escuela Militar y la Escuela Naval.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (Constitución Política, Art. 217)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

El Ejército Nacional desarrolla operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la Nación.


Fuerza Naval

Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y la protección de los intereses de los colombianos.


Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea Colombiana ejerce y mantiene el dominio del espacio aéreo y conduce operaciones aéreas, para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial nacional y del orden constitucional.


Total de Fuerzas: 268.242



Oficiales:	
H 8.479	448 M
Suboficiales:	
H 30.647	897 M
Tropa:	
H 186.073	0 M
H 99,40 %	0,60 % M
Total 226.544	



Oficiales:	
H 1.854	305 M
Suboficiales:	
H 7.660	228 M
Tropa:	
H 21.308	0 M
H 98,30%	1,70 % M
Total 31.355	



Oficiales:	
H 1.802	395 M
Suboficiales:	
H 3.153	185 M
Tropa:	
H 4.808	0 M
H 2,94%	17,06% M
Total 10.343	

Nuevas Unidades Militares

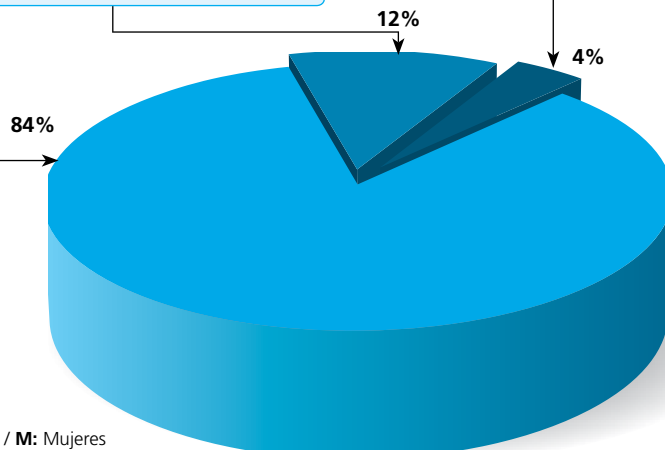
Tipo de unidad - Ejército Nacional	2002	2010
Divisiones	4	
Fuerza de Acción Decisiva	1	
Fuerza de Tarea	6	
Brigadas Territoriales	15	
Brigadas móviles	18	
Fuerza de reacción divisionaria	7	
Agrupaciones de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas	11	
Agrupaciones de lanceros	1	
Batallones de contraguerrillas	66	
Batallones de alta montaña	6	
Batallones de infantería	5	
Batallones de artillería	2	
Batallones de ingenieros	5	
Batallones especial energético vial	3	
Batallones de abastecimiento	1	
Batallones de mantenimiento	1	
Batallones de apoyo y servicio	11	
Batallones de comunicaciones	2	
Batallones selva	3	
Batallones de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento	12	
Batallones de movilidad y maniobra de aviación	8	
Batallones de operaciones especiales	7	
Batallones de atención y prevención de desastres	1	
Batallones de desminado	1	
Batallones de explosivos y demoliciones	1	
Batallones de inteligencia	1	
Grupo de caballería	1	
Escuelas	14	
Unidades de inteligencia	2	
Regionales de inteligencia	8	
Compañías de apoyo y servicio para el combate	16	
Compañías de explosivos y demoliciones	4	
Compañías móviles de ingenieros	4	
Compañías Plan Meteoro	12	
Comandos operativos	5	
Comandos especial	1	
Comando de operaciones especiales	1	
Comando específico	2	
Comando logístico	3	
Comando conjunto	1	
Grupo Marte Divisionario	6	
Centros de instrucción y entrenamiento	24	
Destacamentos de tiradores de alta precisión	43	
Distritos militares	1	
Dispensarios médicos	1	
Jefaturas	7	
Dirección	22	
Oficinas	3	

Tipo de unidad - Armada Nacional	2002	2010
Batallones de infantería de marina	2	
Unidades de tarea fluvial	2	
Bases navales	1	
Agrupaciones de fuerzas especiales antiterroristas urbanas	2	
Estación guardacostas	25	
Estación aeronaval	8	
Estación móvil de apoyo fluvial	10	
Unidad de ala fija	9	
Unidad de ala rotatoria	3	
Bote patrullero	21	
Bote administrativo	5	
Bote de instrucción	1	
Comandos de guardacostas	1	
Transportes blindados de tropa	9	
Patrullera rápida de tropa	5	
Patrullera de apoyo fluvial	4	
Patrullera oceánica	2	
Lancha de desembarco	2	
Lancha submarina	5	
Embarcación de transporte general	3	
Remolcador de bahía	1	
Velero de entrenamiento	4	
Jefaturas	2	
Dirección	5	
Oficinas	1	

Tipo de unidad - Fuerza Aérea	2002	2010
Grupo aéreo de Yopal		1
Base aérea de Yopal		1

El número de personal civil en las Fuerzas (2010) es:

- Comando General: 316
- Ejército: 5.928
- Armada: 1.991
- Fuerza Aérea: 2.529

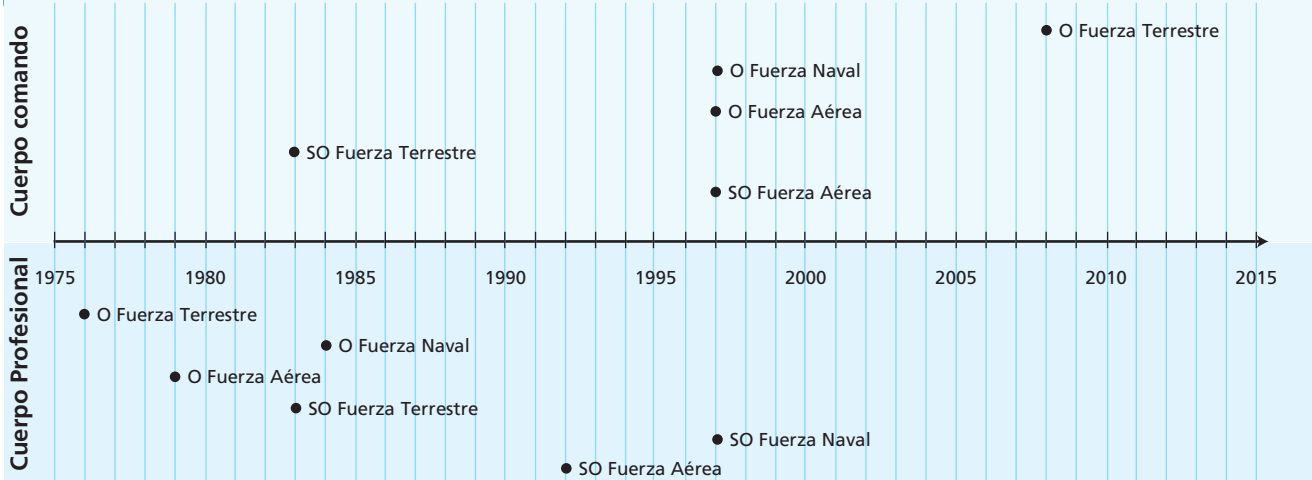


Fuente: Páginas web de las Fuerzas Armadas (misiones) e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos). *Logros de la Política Integral de Defensa y Seguridad para la Prosperidad*, septiembre 2010, Ministerio de Defensa Nacional.



La mujer en las Fuerzas Armadas

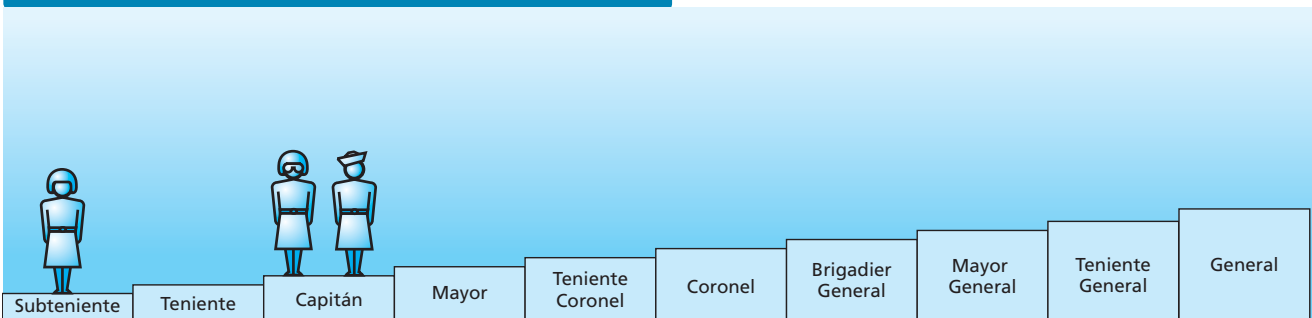
Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas



O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: Las mujeres no acceden como suboficiales al Cuerpo Comando de la Fuerza Naval. El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El cuerpo profesional refiere a aquellos que desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego incorporados a las fuerzas armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Capitán equivale a Teniente de Navío y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominación.

Del total de las Fuerzas Armadas el 0,92% (2.458) son mujeres.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la Armada, Ministerio de Defensa y Proyecto 07-184 GPSF - RESDAL.

Servicio militar

Es obligatorio por un periodo de uno a dos años, para todos los ciudadanos varones en edad militar. Las mujeres sólo están obligadas cuando el país lo exija, y para la realización de tareas diferenciadas.

Modalidades:

- Soldado regular (18 a 24 meses)
- Soldado campesino (12 a 18 meses, en la zona geográfica donde reside)
- Soldado bachiller (12 meses)
- Profesionales (12 meses)

- Los soldados, en especial los bachilleres, además de su formación militar y demás obligaciones inherentes a su calidad de soldado, deberán ser instruidos y dedicados a la realización de actividades de bienestar social a la comunidad y en especial a tareas para la preservación del medio ambiente y conservación ecológica.
- Los soldados campesinos prestarán su servicio militar obligatorio en la zona geográfica en donde residen. El Gobierno Nacional organizará tal servicio tomando en cuenta su preparación académica y oficio.
- Los soldados profesionales son contratados.

		Cantidad de soldados (2010)		
		Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Soldados	Regulares	67.579	13.045	4.808
	Campesinos	23.264	701	-
	Bachilleres	15.674	-	-
	Profesionales	79.556	7.562	-
	TOTAL	186.073	21.308	4.808

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional y Ley de servicio de reclutamiento y movilización (Nº 48 – 03/03/1993).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO)

Colombia forma parte desde 1982 de la MFO. Es una misión no dependiente de Naciones Unidas, generada como resultado del Tratado de Paz entre Egipto e Israel de 1979. Participa con un Batallón de Infantería compuesto por 31 oficiales, 58 suboficiales, 265 soldados y 3 civiles (un total de 357 hombres).

Fuente: Página web de la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores.

Actividades de apoyo

El Comando General de Fuerzas Militares (CGFM) ha desarrollado un programa de Acción Integral Conjunta, destinado a asistir a la población. La Acción Integral incluye:

Plan Consolidación 2008-2014

El Plan ha permitido la construcción de obras de infraestructura por un monto total de US\$ 11.322.283, llegando a los más de 1.100 municipios del país. Las obras incluyen construcción y mejoramiento de vías, parques, escuelas, puestos de salud, acueductos y alcantarillado.

Asuntos indígenas

En 2007 el CGTM creó la oficina de asesoría en Asuntos Indígenas, en 2009 se crearon oficinas en el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, el Comando Conjunto 'Caribe' y la Fuerza de Tarea Conjunta Omega. Actualmente existen 62 oficiales de enlace de Asuntos Indígenas en las unidades donde hay presencia relevante de pueblos indígenas, quienes interactúan de manera directa con las organizaciones indígenas y comunidades, realizando jornadas de apoyo en salud y actividades de integración.

Jornadas interinstitucionales

Anualmente se realizan diversas jornadas en distintos lugares del país, abocándose a tareas de atención médica y dental, incluyendo cirugías y cobertura en variadas especialidades. Durante 2010 se han realizado 18 jornadas.

Asistencia en caso de desastre

Como parte del Sistema Nacional de Atención de Desastres, en febrero de 2009 la Fuerza Pública operó en Nariño, donde las inundaciones provocaron un desastre con alrededor de 31.250 personas afectadas.

En lo que respecta a la acción de las Fuerzas Militares:

- La Armada Nacional desplegó botes de apoyo fluvial y lanchas de guardacostas para evacuar a los damnificados de las zonas inundadas.
- El Centro Nacional de Recuperación de Personal de la Fuerza Aérea desplegó una plataforma de evacuación aeromédica para apoyar los esfuerzos de búsqueda y rescate.
- Aeronaves C-130, C-295 y CN-235 para el transporte de personal y equipo especializado para la atención del desastre movilizaron 310 toneladas de suministros y 129 personas.
- Equipos médicos de la Armada Nacional formaron parte de campañas de atención de salud.

Actividades de la Jefatura de Acción Integral Conjunta:

- Acción Integral Resolutiva, jornadas de apoyo al "Plan Fronteras". 13.633 beneficiados.
- Acción Integral Coordinada, apoyo en zonas de atención en salud en coordinación con Grupo militar de los Estados Unidos, 26.166 beneficiados.
- Acción Integral General, 329 jornadas de salud. 237.952

Plan Soacha

Desarrollo de conferencias, prestación de servicios en salud y actividades de recreación en el principal municipio receptor de desplazados del país. 10.189 beneficiados.

Consolidación de la seguridad

Desmovilización, Desarme y Reintegración (DDR)

Colombia es el único país en el que se han llevado a cabo DDR en medio de la violencia armada con grupos con los que no se han logrado acuerdos de paz. Esto se ha complementado con el desarrollo de normas que buscan contribuir a la reintegración social y económica de personas desmovilizadas que han aclarado su situación legal.

El Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (PAHD) tiene por objeto brindar una atención humanitaria integral para el desmovilizado y su grupo familiar, que facilite su tránsito a la reintegración social.

Personas desmovilizadas:

2002-2006:	2.389 (promedio)
2007	3.192
2008	3.461
2009	2.638
2010	1.924 (enero a septiembre)

Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD)

La PCSD, establecida en 2007, tiene por objetivos: consolidar el control territorial y fortalecer el Estado de Derecho en todo el territorio Nacional; proteger a la población; elevar los costos de desarrollar la actividad del narcotráfico; mantener una Fuerza Pública moderna y; mantener la tendencia decreciente de los indicadores de criminalidad.

Seguridad Pública

Decomisiones (1999 - 2010)

Armas: 70.561
Embarcaciones: 4.930
Vehículos: 19.274
Aeronaves: 776
Aeronaves neutralizadas: 423

Narcotráfico

- **Cultivos de coca:**
Disminución de 101.800 (1998) a 68.025 (2009)
- **Cocaína incautada:**
134 toneladas promedio (2002-2006)
179 toneladas promedio (2007-2009)
- **Laboratorios de sustancias ilícitas destruidos:**
1.486 promedio (2002-2006)
3.242 promedio (2002-2009)

Fuerza Pública

- **Aumento pie de Fuerza Pública (fuerzas militares y policiales):**
313.406 (2002)
426.014 (2010)

El Plan Nacional de Consolidación (PNC) se organiza a nivel operacional en Centros de Coordinación Regionales -CCR- en los cuales el Ministerio de Defensa ha designado oficiales de Fuerzas Militares y Policía Nacional en 10 CCR con la misión principal de asesorar, con criterios de seguridad, las decisiones civiles que se tomen en torno al desarrollo de cada una de las zonas priorizadas por el PNC.

Asimismo, el PNC incluye un Plan Nacional de Consolidación Territorial, que tiene por propósito cumplir con los objetivos de la PCSD, mantener la confianza inversionista y avanzar en la política social efectiva, a partir del fortalecimiento de la alineación de los esfuerzos militar, policial y antinarcóticos y los esfuerzos en el área social, de justicia, desarrollo económico e institucional del Estado en zonas estratégicas del territorio nacional.

En este contexto se ha materializado el Plan de Guerra Consolidación (2007-2010), a partir del cual las fuerzas militares en coordinación con otras instituciones estatales, mediante la implementación de la Campaña Nacional "Salto Estratégico", focalizaron el esfuerzo operacional en 17 áreas estratégicas con el fin de lograr la desmovilización, captura o reinserción de los miembros de grupos ilegales.

Fuente: Directiva Presidencial N°1, Presidencia de la República de Colombia, 2009; *Estrategia de fortalecimiento de la democracia y el desarrollo social, 2007-2013; Logros de la Política Integral de Defensa y Seguridad para la Prosperidad, Septiembre 2010, Memorias al Congreso 2009-2010; Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, 2007; Plan Consolidación 2008-2014; Cambio Climático, Riesgos Nacionales y Retos para la Fuerza Pública, Nota de Investigación 2, Ministerio de Defensa Nacional, y página web del Comando General de Fuerzas Militares y del Ministerio de Defensa Nacional.*



Documento de análisis:

Del “salto estratégico” a la “prosperidad democrática”

Jesús Alberto Ruíz Mora

Director del Instituto de Estudios en Investigación en Ciencias Militares e Investigador del Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales (CEESEDEN).

El discurso del presidente Lleras a los militares colombianos el 9 de mayo de 1958 indiscutiblemente marcó un hito en la doctrina de la seguridad colombiana: sin duda contribuyó a la despartidización de las fuerzas militares, pero al mismo tiempo distanció a los civiles de los temas de seguridad nacional;¹ de ahí la tradicional ausencia de políticas de seguridad y defensa que contarán con el apoyo de la institucionalidad para consolidar los éxitos de las Fuerzas Militares.

La *seguridad democrática* significó, sin lugar a dudas, una transformación en los conceptos de la seguridad y defensa en Colombia, pues generó el compromiso definitivo del Ejecutivo con temas de sensible valor político estratégico nacional. Ello no significa que antes no lo hubiera, sino que la desarticulación que existía entre la política nacional y la conducción militar llevó de manera expresa a convertir a las Fuerzas Militares en el instrumento predilecto para el control del orden público interno, al cual se apelaba de manera recurrente pero errática, antes que plantear reformas estructurales.² El éxito del Presidente Uribe radicó en pasar a la ofensiva contra el narcotráfico y el terrorismo consiguiendo el compromiso de varios sectores de la sociedad colombiana, que destinaron parte de sus recursos en pagos para el impuesto de guerra, permitiendo con ello la llegada de las autoridades civiles y militares del Estado a diversos y alejados lugares de la geografía nacional.

Lo anterior demarcó el punto central de la Política de

Seguridad Democrática (PSD), una estrategia compleja que no sólo se limitó a las acciones militares para restablecer el control territorial, sino que también propició herramientas políticas y económicas para la recuperación social de territorios afectados. Combinar la tarea de fuerzas armadas con el apoyo de agencias civiles fue una de las fortalezas de la PSD.

El Salto Estratégico

El hoy Presidente Juan Manuel Santos, en su condición de Ministro de Defensa, fue quien anunció el “*Salto Estratégico*”, ofensiva a través de la activación de fuerzas de tarea conjuntas, para desarticular la capacidad militar de las FARC y evitar su establecimiento en nuevos territorios³. La ofensiva propone ejecutar una campaña militar masiva y sostenida, obligando a tomar hombres y medios de diferentes espacios del territorio y concentrando el esfuerzo militar hasta menguar la capacidad ofensiva de las FARC. Es una reingeniería en el campo operacional que concatena una inteligencia dominante capaz de identificar blancos muy sensibles, con el empleo de unidades tácticas altamente competentes para golpear objetivos específicos.

Se pretende un esfuerzo de coordinación interinstitucional que no sólo busque la captura de miembros de las organizaciones criminales, sino que también asegure su condena. Un elemento importante reside en el fortalecimiento de la seguridad fronteriza, así como el incremento del control militar en los límites de las áreas

1 Alejo Vargas, “Alberto Lleras y los militares”, *El País*, 1 de julio, 2006.

2 Francisco Buitrago Leal, *Defensa y seguridad nacional en Colombia, 1958-1993*, (Bogotá: Editorial Tercer Mundo, 1994).

3 *El Espectador*, “Gobierno anuncia un ‘Salto Estratégico’ para darle la estocada final a las Farc”, 31 de marzo, 2009, <http://www.elespectador.com/articulo132498-gobierno-anuncia-un-salto-estrategico-darle-estocada-final-farc>.

que sirven como base a los grupos armados ilegales, minimizando los movimientos tácticos de anticipación ante la acción de las fuerzas del Estado.

El “Salto Estratégico”, dedica buena parte de los esfuerzos institucionales a fortalecer el compromiso de las entidades estatales con el desarrollo social y económico de vastas zonas. En esa labor, la cooperación internacional, las acciones interagenciales y la eficacia institucional, representan presupuestos fundamentales, pues son los factores capaces de transformar los éxitos militares en una victoria social y estatal.

La recuperación social del territorio busca transformar el estatus a los pobladores, pasándolos de simples habitantes objetos de control estatal, a ciudadanos sujetos de plenas garantías y derechos, mediante un proceso institucional que implica gradualidad en la cobertura del estado para la reincorporación de zonas y poblaciones, a la senda de la civilidad y la búsqueda del desarrollo y el progreso.⁴

La transformación de las Fuerzas Armadas colombianas en el marco de la Seguridad Democrática, les ha permitido ejercer una mayor presencia y control en el territorio nacional, hacer uso racional de los recursos y mantener una coordinación efectiva entre las distintas fuerzas, obteniendo resultados como la baja de importantes cabecillas, la desarticulación de rutas y bandas de narcotráfico, desmovilizaciones masivas y la liberación de secuestrados, esto último materializado en operaciones como: “Jaque”, “Camaleón” y “Sodoma”. Vale agregar la capacidad táctica que aportan las Fuerzas de Tarea y los Comandos Conjuntos, disponiendo lo mejor de cada arma al servicio de objetivos estratégicos comunes. El Ejército ha reducido los corredores estratégicos de movilidad de los grupos ilegales, desde su área de retaguardia en el sur del país, hasta el centro de poder de la nación ubicado en la Capital de la República.

La Prosperidad Democrática

Los programas movilizados para el desarrollo, tales como Familias Guardabosques, Familias en Acción, sustitución de cultivos y otros proyectos de Acción Social del la Presidencia permiten la inserción de poblaciones aisladas a la economía nacional, así como la llegada de inversión extranjera impulsora del desarrollo. La cooperación internacional reviste una importancia singular, (521,8 millones de dólares es la asistencia solamente de Estados Unidos).

⁴ Ejército Nacional, “Actualidad: Salto estratégico busca llevar a las Farc al punto de no retorno”, <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=218556>.

Uno de los retos para el gobierno entrante es, además de sostener el esfuerzo militar, incorporar mayores recursos a los programas que permiten la estabilización social y económica de las zonas hoy recuperadas. Para ello debe procurar el compromiso decidido del sector privado con dicha tarea, puesto que es un elemento esencial para la culminación con éxito del “*Salto Estratégico*” y el empalme con la “*Prosperidad Democrática*” bandera de la política nacional en cabeza del nuevo Presidente. “Un buen gobierno” como el que pretende implementar Juan Manuel Santos, implica para la eficacia de la seguridad y el desarrollo, legitimar políticas de Estado que sean producto de la convergencia de esfuerzos en todos los campos del poder nacional, unidas a un esfuerzo de unidad nacional.

Aún más definitivas serán las iniciativas que involucren a las fuerzas armadas en las tareas interagenciales y que permitan al campesino regresar al campo y producir de la mano de la institucionalidad. Por otra parte, la legitimidad de los soldados está en mantener el respeto por los derechos humanos; las muertes de civiles tildados de supuestos guerrilleros cometidas por algunos integrantes del Ejército en actitud criminal pero por decisión individual, cayeron como un balde sobre las páginas que la institución militar con el sacrificio de sus mejores hombres ha escrito para la paz de los colombianos. Por ello, para el Ejército impera la necesidad de fortalecer su relación con algunos sectores de la población, cuya confianza se vio debilitada por el impacto de los llamados falsos positivos. Queda entonces, la responsabilidad institucional de no permitir la repetición de tan execrables conductas, como también la de contribuir en la pronta administración de justicia, concluyendo así la tarea que el mismo Ejército iniciara abriendo las investigaciones respectivas contra los presuntos criminales y dando conocimiento a la justicia competente.

Estos impulsos de la Fuerza Pública resultarán indispensables en la misión de vencer la acción de los grupos armados, pues hasta hoy los únicos procesos de colonización exitosos han sido el cafetero y el del narcotráfico.⁵ En las manos del nuevo gobernante esta hacer del *Salto Estratégico* el avance hacia una victoria social, por medio de la prosperidad democrática objetivo fundamental del Estado para alcanzar la paz.

⁵ Gonzalo Sánchez, “Guerra prolongada y negociaciones inciertas en Colombia” en *Violencias y estrategias colectivas en la región andina. Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela*, ed. Gonzalo Sánchez y Eric Lair, (Bogotá: Editorial Norma, 2008).